

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 293 -2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 01 de agosto del 2016.

VISTO:

El Informe N° 105-2016-GDE-MDSJB, de fecha 21 de julio del 2016, de la Gerencia de Desarrollo Económico, solicita el Reconocimiento a ganadores del XXI Festival de Sabor y Tradición del Puca Picante, X de Artesanía, Tratanakuy, y Miembros del jurado Calificador, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 y Ley N° 30305 de Reforma Constitucional, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme al Artículo VI de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones;

Que, en conformidad al artículo 4° de la Ley N° 28015, establece que, el estado promueve un entorno favorable para la creación, formalización, desarrollo y competitividad de la MYPE y el apoyo a los nuevos emprendimientos, a través del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Locales; y establece un marco legal e incentiva la inversión privada, generando o promoviendo una oferta de servicios empresariales destinados a mejorar los niveles de organización, administración, tecnificación y articulación productiva y comercial de las MYPE, estableciendo políticas que permitan la organización y asociación empresarial para el crecimiento económico con empleo sostenible;

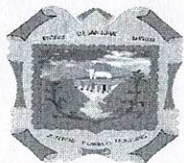
Que, la Ley N° 29073 - Ley del Artesano y Desarrollo de la Actividad Artesanal, establece el régimen jurídico que regula el desarrollo sostenible, la protección y la promoción de la actividad artesanal en todas sus expresiones reconociendo al artesano como constructor de la identidad y tradiciones culturales;

Que, mediante Informe N° 105-2016-GDE-MDSJB, de fecha 21 de julio del 2016, la Gerencia de Desarrollo Económico solicita el reconocimiento y felicitación a los ganadores del "XXI Festival de Sabor y Tradición del Puca Picante"; por lo que es oportuno reconocer mediante acto resolutivo, ello con la finalidad de resaltar su participación activa e identidad con la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a los ganadores del "XXI Festival de Sabor y Tradición del Puca Picante", por promover la gastronomía Sanjuanina; en el marco de la celebración de la fiesta patronal de san Juan Bautista, realizado los días 17, 18 y 19 de junio del 2016 en el Estadio las Américas del Distrito de San Juan Bautista; acorde al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



N°	ORDEN DE MERITO	NOMBRES Y APELLIDOS	RAZÓN SOCIAL
01	Primer Puesto	Yene, BELLIDO BEJAR	Asociación de Vianderas de Platos Típicos Wiñarisun Warmikuna
02	Segundo Puesto	Nelly, BELLIDO BEJAR	Asociación de Vianderas de Platos Típicos Wiñarisun Warmikuna
03	Tercer Puesto	Flora, QUENTA PAXI	Restaurant "Amauta"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGUESELES el presente Acto Resolutivo, en Acto Público, como símbolo de reconocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

